

REGISTRADO N° R- 587

Corresp. Expte. N° 1915/2015

BAHIA BLANCA, 29 de junio de 2015

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Asistencia y Legajos de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, la Dirección de Asistencia y Legajos cuenta con un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo en estado vacante;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión de la Dirección de Asistencia y Legajos. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES Pesos (\$ 10.653), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN Pesos (\$ 100), más las bonificaciones y adicionales

propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 06:30 a 13:30hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur:
 - Ley de Educación Superior.
 - Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias homologado por el Decreto 366/06.
 - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resoluciones R-167/09, R-385/13 y sus modificatorias.
 - Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, correo electrónico, Internet, Herramienta O3 – Cubos, Sistema de Comunicaciones Documentales (COMDOC II).

Condiciones Particulares:

- Conocimiento de las funciones que se realizan en la Dirección General de Personal y en la Dirección de Asistencia y Legajos (Manual de Calidad de la Dirección General de Personal - UNS).
- Conocimientos específicos de las reglamentaciones inherentes a la Dirección de Asistencia y Legajos en lo que refiere a la responsabilidad de comunicar el ingreso de Personal de la UNS a distintos organismos externos tales como AFIP, Oficina Nacional de Empleo Público, Ministerios, ANSES, Empresas Aseguradoras y Programa de Educación en la Zona (PEUZO).
- Conocimiento de las reglamentaciones utilizadas por la Dirección de Asistencia y Legajos, para la atención de público en diferentes temáticas tales como:
 - Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
 - Adicional por Títulos para personal Docente y No Docente.
 - Reconocimiento de Servicios Externos

- Pago de Incentivos Docentes
- Juntas Médicas
- Licencias por Maternidad
- Elecciones Universitarias
- Fallecimientos
- Conocimiento del Plan Estratégico de la UNS, en especial en lo que refiere a los Ejes Estratégicos 1 (Gestión Institucional) y 5 (Infraestructura y Servicios).
- Conocimiento de la Norma ISO 9001:2008 - Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. Capítulos 4 al 8.
- Conocimientos específicos de la Política de Calidad de la Dirección General de Personal y del procedimiento definido para la Gestión de No Conformidades.
- Redacción propia para responder consultas, realizar notificaciones y orientar la gestión de trámites que involucren temáticas de la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal.

Función: Subresponsable de Supervisión de la Dirección de Asistencia y Legajos.

Principales tareas a desarrollar:

- Atender público en general en las siguientes situaciones:
 1. Asesorar e intervenir en la recepción de información referida a licencias por Maternidad y Juntas Médicas.
 2. Recibir y registrar formularios de seguros correspondientes al trámite de confección y actualización de legajos.
 3. Recibir documentación para el reconocimiento y tramitación de adicionales por títulos de estudio, antigüedad y subsidios por fallecimiento.
 4. Recolectar los datos necesarios para efectuar las denuncias por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
 5. Verificar la existencia de formularios de Altas Tempranas en el Sistema de AFIP.
 6. Recibir e informar acerca de la confección de certificados tales como: fojas de servicio, constancias de antigüedad, pertenencia, trabajo, ingreso al Nivel Inicial de las Escuelas dependientes del CEMS, etc.
 7. Asesorar, controlar la documentación y recibir inscripciones de concursos para cubrir cargos de la planta de Personal No Docente.
 8. Listar el personal en uso de licencia que no emitió el voto universitario para colaborar con el informe que se remite a la Junta Electoral.
- Colaborar en la formación del listado del personal en uso de licencia que no emitió el voto universitario para la realización del informe que se remite a la Junta Electoral.
- Realizar la gestión de préstamo y devolución de Legajos Personales que se encuentran en actividad y de los que se encuentran en depósito externo.
- Manejar el sistema COMDOC II.

- Participar del análisis de instructivos, procedimientos y solicitudes de la Dirección de Asistencia y Legajos dentro del marco previsto por las normas del sistema de Gestión de Calidad, Normas ISO 9001:2008.

Para mayor información los interesados se podrán dirigir a la Dirección de Asistencia y Legajos, interno 1078-1076 ó por mail a dal@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 3 de julio y 17 de julio de 2015 y entre los días 3 y 7 de agosto de 2015.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 10 y 24 de agosto de 2015, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 2 de septiembre de 2015.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 7 de septiembre de 2015.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Alejandra WENZ (Legajo N° 9409), Rosana IGLESIAS (Legajo N° 5280) y Mariana ZUBINI (Legajo N° 9208) como miembros titulares; y a Karina CONCETTI (Legajo N° 8031), Mónica ELISEI (Legajo N° 8620) y Susana RIBOT (Legajo N° 6220), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS) la agente Marcela BAYÓN como titular, y en calidad de suplente la agente Claudia MENDIBURO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se

concurra, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ
Secretario General Técnico

Dr. Mario Ricardo SABBATINI
Rector